



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020

RES. CM N° 287/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 880/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se resolvió disponer que el día 1 de Diciembre de 2020 el Dr. Hernán Matías Rey tome posesión del cargo de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública (Ley N° 4895), en el que fuera designado por Resolución de Presidencia N° 848/2020.

Que, a su vez, se estableció tener por convalidado todo lo actuado por la Dra. Miriam Mabel Ivanega (Legajo N° 5474) en el cargo de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública (Ley N 4895) desde el dictado de la Resolución de Presidencia N° 848/2020 y hasta la presente.

Que, por su parte, cabe recordar que en virtud de la Resolución CM N° 237/20 finalizó el Concurso N° 62/18 convocado para cubrir el cargo de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública N° 4895, resultando en el primer lugar del orden de merito el Dr. Matías Rey quien, en los términos del artículo 35 de Reglamento de Concurso (Res. CM N° 52/2014), fue designado mediante Resolución de Presidencia N° 848/2020 del día 18 de noviembre de 2020.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 1 de diciembre de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 880/2020.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 287/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

